



ZONAS RESIDENCIALES	
[Light Green]	RDMB Residencial de Densidad Muy Baja
[Yellow]	RDB Residencial de Densidad Baja
[Orange]	RDM Residencial de Densidad Media
[Red]	RDA Residencial de Densidad Alta
[Pink]	VT Vivienda Taller
ZONAS COMERCIALES	
[Light Blue]	CV Comercio Vecinal
[Red]	CZ Comercio Zonal
[Dark Red]	CM Comercio Metropolitano
ZONAS INDUSTRIALES	
[Light Purple]	I1 Industria Elemental y Complementaria
[Dark Purple]	I2 Industria Liviana
ZONAS DE EQUIPAMIENTO	
[Blue]	E1 Educación Básica
[Light Blue]	E2 Educación Superior Tecnológica
[Green]	E3 Educación Superior Universitaria
[Yellow-Green]	E4 Educación Superior Post Grado
[Light Green]	H2 Centro de Salud
[Green]	H3 Hospital General
[Dark Green]	H4 Hospital Especializado
[Green]	ZR Zona de Recreación
[Light Green]	ZRP Zona de Recreación Pública
[Light Green]	PTP Protección y Tratamiento Paisajista
[Grey]	OU Otros Usos
[Hatched]	ZRE Zona de Reglamentación Especial
[Hatched]	Áreas que estuvieron calificadas como Zona de Conservación (CZ)
[Hatched]	Zona de Riesgo Geotécnico sujeta a Estudios
[Hatched]	Zona Monumental (Reglamentación Especial)
[Hatched]	Zona Monumental Máxima Protección (Reglamentación Especial)
[Dashed]	Límite de Área de Tratamiento Normativo
[Dashed]	Límite de Zona Monumental

- NOTAS**
- El presente Plano de Zonificación de Línea Metropolitana no define Jurisdicciones distritales.
 - El Sistema Vial que aparece en el presente Plano es referencial. El Sistema Vial Metropolitano vigente es el aprobado por la Ordenanza N° 341-MML.
 - La delimitación predia de Zonas Arquitectónicas deberá coordinarse con el INC para determinar límites y protecciones.
 - Para la habilitación y ocupación de áreas ubicadas en basuras de pendiente pronunciada, las Municipalidades distritales deberán emitir Estudios de Seguridad Física.
 - Las edificaciones con frente al acanalado y muros de la terraza superior de la Cota Verde, deberán sujetarse a Estudios de Geotecnia, así como a las Alturas Máximas de Edificación determinadas. Se incluyen las Zonas Monumentales.
 - En las Zonas Monumentales serán de aplicación las normas urbanísticas especiales aprobadas para cada caso.
 - Las Normas de Zonificación y las Especificaciones Normativas Complementarias se detallan en el Anexo correspondiente.

- ACTUALIZACIONES**
- (SS-1) ORDENANZA N°104 DEL 14/12/07 PUBLICADA EL 02/01/08.
 - (SS-2) ORDENANZA N°1151 DEL 26/06/08 PUBLICADA EL 04/07/08.
 - (SS-3) ORDENANZA N°1195 DEL 05/12/08 PUBLICADA EL 12/12/08.
 - (SS-4) ORDENANZA N°1212 DEL 30/12/08 PUBLICADA EL 01/01/09.
 - (SS-5) ORDENANZA N°1264 DEL 24/06/09 PUBLICADA EL 13/07/09.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION

REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO DE LIMA METROPOLITANA
 ORDENANZA N° 620-MML

PLANO DE ZONIFICACION DE LIMA METROPOLITANA
SANTIAGO DE SURCO
AREAS DE TRATAMIENTO NORMATIVO II y III

PLANO N° **01**
 ANEXO N° **01**